

Don JULIAN ORTIZ ARRUABARRENA, Interventor General del Ayuntamiento de Donostia- San Sebastián,

en relación al Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio 2020, en el ejercicio de la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico - financiera y presupuestaria y de conformidad con lo establecido en el Artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 14, 65 y siguientes de la Norma Foral 21/ 2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa, emite el siguiente

INFORME

Analizado el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Donostia/ San Sebastián para el ejercicio 2020, que será sometido a la aprobación del Ayuntamiento- Pleno en próximas fechas, se informa sobre el mismo, estructurando su contenido en los siguientes apartados:

1. Situación económico - financiera de la Entidad.
2. Contenido del Expediente.
3. Determinación de los ingresos, suficiencia de los gastos y efectiva nivelación del Proyecto de Presupuesto.
4. Cumplimiento del Proyecto de los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Límite de la Deuda Municipal y Periodo Medio de Pago a Proveedores), establecidos para 2020.
5. Cumplimiento del Proyecto de la Ley 20/ 1998, de 29 de junio, de Patrimonios Públicos de Suelo.
6. Ahorro Neto del Presupuesto General, Situación de la Deuda a 31.12.2020 y estudio de los nuevos préstamos a formalizar en el ejercicio 2020.
7. Conclusión.

1. SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DE LA ENTIDAD

La ejecución del Presupuesto Ordinario en ingresos y gastos es positiva. En relación a los ingresos ordinarios, la previsión de cierre contempla unos mayores ingresos por importe de 4.549.297,77€ desglosados del siguiente modo:

Mayores ingresos de gestión municipal	2.269.407,77€
Pre – Liquidación del Fondo Foral de Financiación Municipal	2.279.890,00€

En relación a los gastos ordinarios, al no poderse superar los créditos presupuestarios, se espera que los gastos de personal, funcionamiento, carga financiera y transferencias y subvenciones, sean menores que los previstos.

Por lo anterior, el Equilibrio del Presupuesto Ordinario esta garantizado.



La ejecución del Presupuesto de Inversiones será positiva toda vez que se espera que los ingresos de capital superen a las previsiones en 389.002€ y en los gastos de capital, las obligaciones reconocidas a fin de ejercicio y las incorporaciones de capital que se incorporen al Presupuesto 2020, no superarán las previsiones de gasto.

El Ayuntamiento ha venido informando trimestralmente a la Diputación Foral de GIPUZKOA y Administración del Estado sobre la ejecución presupuestaria y cumplimiento de los Objetivos para el ejercicio. El último Informe remitido es el que corresponde con la situación al final del Segundo Trimestre de 2019. De dichos informes se deduce que:

- El Ayuntamiento y sus entes dependientes vienen cumpliendo con el Objetivo establecido para 2019 de Estabilidad Presupuestaria.
- Igualmente se viene cumpliendo con el Objetivo de Deuda Pública.
- Previsiblemente, al cierre del ejercicio, se cumplirá con la Regla de Gasto para 2019 que establece un límite para aumentar el gasto computable del 2,7 %.
- El Ayuntamiento y sus entes dependientes cumplen las disposiciones sobre Periodo Medio de Pago a Proveedores y Morosidad en las Operaciones Comerciales. Así durante el Segundo Trimestre de éste ejercicio 2019 el Periodo Medio de Pago a Proveedores de todos los entes que componen el Grupo Administración ha sido de 45 días, considerándose periodo medio normal de pago entre 30 y 60 días.

Se adjuntan como Anexos los Informes citados.

2. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

El Proyecto de Presupuesto General esta integrado por:

- a) El Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento.
- b) Los Proyectos de Presupuesto de los siguientes Organismos Autónomos:
 - DonostiaTik.
 - Escuela Municipal de Música y Danza.
 - Patronato Municipal de Deportes.
- c) Los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las siguientes sociedades públicas íntegramente participadas por el Ayuntamiento:
 - ANOETA KIROLDEGIA, S.A.
 - EGUSKIZA, S.A.
 - Servicios Funerarios de San Sebastián, S.A.
 - Sociedad de Fomento de San Sebastián, S.A.
 - DONOSTIA TURISMOA SAN SEBASTIAN



- Sociedad del Balneario La Perla del Océano
- Compañía del Tranvía de San Sebastián, S. A.

d) Los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las siguientes Entidades Públicas Empresariales:

- DONOSTIAKO ETXEGINTZA
- DONOSTIA KULTURA

De dicha Entidad dependen dos sociedades anónimas:

MUSEO SAN TELMO, S. A.

TEATRO VICTORIA EUGENIA, S. A.

El Proyecto recoge también información económico – financiera de los siguientes entes de participación pública:

- Fundación CRISTINA ENEA
- Quincena Musical DONOSTIA/ SAN SEBASTIAN
- Centro Internacional de Cultura Contemporánea
- Consorcio Palacio de Miramar
- Centro KURSAAL, S. A. – KURSAAL ELKARGUNEA, S. A.

Todo ello con la finalidad de remitir a la Diputación Foral de GIPUZKOA y Administración del Estado, periódicamente, información sobre:

- Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria
- Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Financiera
- Cumplimiento de la Regla de Gasto para 2020
- Y Periodo Medio de Pago a Proveedores y Morosidad en las Operaciones Comerciales

El Expediente contiene la documentación exigida por los Artículos 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 8 y siguientes del Real Decreto 500/ 1990 que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Artículo 3 y siguientes de la Norma Foral 21/ 2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa, que seguidamente se relacionan:

Ayuntamiento y Organismos Autónomos.

- Estado de gastos e ingresos.
- Norma de Ejecución Presupuestaria.
- Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación.
- Presupuesto Consolidado.
- Plan de Inversiones para los años 2020 y siguientes.



- Memoria de su contenido y de las modificaciones más importantes en relación al Presupuesto anterior.
- Liquidación del Ejercicio 2018 y Balances del Presupuesto 2019 a octubre de 2019.
- Desglose del Gasto por actividades.
- Anexo de Personal y oportuna correlación con los créditos incluidos en el Proyecto de Presupuesto.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de transferencias corrientes y de capital.
- Informe económico- financiero en el que se expone la obtención de las previsiones de ingreso, los gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones exigibles y la efectiva nivelación del Proyecto.
- Operaciones de crédito a concertar, detalle de sus características y condiciones y carga financiera antes y después de su formalización. La información recogida en el Proyecto se complementa con la que se facilita en el presente Informe.

Sociedades Públicas íntegramente participadas y Entidades Públicas Empresariales.

- Cuenta de Perdidas y Ganacias Previsional.
- Balance de Situación Previsional.
- Memoria explicativa.
- Estado previsional de cambios en el patrimonio neto.
- Anexo de transferencias y subvenciones corrientes y de capital.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de Endeudamiento.

En consecuencia los Concejales y Grupos Políticos Municipales tienen la información necesaria y suficiente para tomar postura en relación con la aprobación, enmienda o devolución del Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

3. DETERMINACION DE LOS INGRESOS, SUFICIENCIA DE LOS GASTOS Y EFECTIVA NIVELACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

De conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 18 del Real Decreto 500/ 1990 y Artículo 6 de la Norma Foral 21/ 2003 Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, es preceptivo analizar los siguientes aspectos del Proyecto de Presupuesto:

- a) Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos corrientes.
- b) Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos de capital y de los procedentes de la apelación al crédito.



- c) Suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento de los servicios.
- d) Efectiva nivelación de los gastos corrientes.
- e) Efectiva nivelación de los gastos de capital.
- f) Suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso y las actuaciones inversoras de los próximos ejercicios.

a) Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos corrientes.

Las previsiones de los ingresos municipales se han realizado en base a un Modelo consistente en registrar desde el 1 de enero a 31 de diciembre de cada año, las incidencias que se producen en cada concepto presupuestario, es decir, reconocimiento de derechos por padrones o liquidaciones, altas fuera de padrón, ingresos, rectificaciones, anulaciones etc. Esta toma de datos permite diferenciar entre apuntes contables ordinarios y extraordinarios, proporcionando, en consecuencia, información más precisa sobre las previsiones de ingreso a incluir en el Proyecto de Presupuesto.

Esta información unida a las variaciones derivadas de la Propuesta de Modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobadas por el Ayuntamiento- Pleno el 26 de septiembre de 2019, determinan las previsiones de ingresos ordinarios municipales.

La previsión de los ingresos de gestión municipal para 2020, capítulos 1º, 2º, 3º y 5º, ascienden a 154.754.539€. La previsión de liquidación de los mismos capítulos en el año 2019, deducida la provisión por dudoso cobro, se estima en 151.889.103€, en consecuencia, los ingresos previstos aumentan un 1,89 % sobre los previstos liquidar en el Ejercicio 2019.

Las variaciones más significativas se producen en los siguientes conceptos y por las razones que se indican:

Concepto	2019	2020	Diferencia	%
Inmuebles Urbanos	43.379.165	44.893.054	1.513.889	3,50
Vehículos	10.996.123	11.095.345	99.222	0,90
Plusvalía	12.500.000	13.100.000	600.000	
IAE	9.507.356	9.530.464	23.108	0,20
Construcciones	9.000.000	8.000.000	-1.000.000	
Basuras	17.448.006	18.642.031	1.194.025	6,84
Agua	9.203.400	9.513.608	310.208	3,37
Saneamiento	10.304.329	10.988.188	683.859	6,64
OTA	7.734.627	7.913.078	178.451	2,31
Mesas y Sillas	1.838.256	1.779.727	- 58.529	- 3,18



En todos los conceptos se modifican las previsiones, con carácter general, por el crecimiento vegetativo, liquidaciones fuera de Padrón, anulaciones, devoluciones y previsión de incobrables, en base a lo acontecido en los últimos ejercicios.

La previsión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se modifica específicamente por la previsible modificación del valor catastral en el 1% e incremento de tipos del 1,5% para los bienes urbanos y en el 3% para los industriales y la elevación del recargo para viviendas vacías del 25% al 50%, acordados en el Pleno de Modificación de Ordenanzas Fiscales..

En el Impuesto sobre Vehículos se acordó incrementos del 1% para turismos y motos y del 2% para el resto.

La previsión en el Impuesto sobre Incremento en el Valor de los Terrenos resulta razonable a la vista de los Derechos Reconocidos a octubre de 2019.

En el Impuesto sobre Actividades Económicas se justifica el incremento en la variación del coeficiente único en el 1,61% y la estimación de cuotas provinciales y estatales en base a la media de los ejercicios 2014 a 2018.

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras varía su previsión de forma importante por la coincidencia de importantes obras en 2019 como Ampliación de Garbera, Atotxa Erreka, Bretxa etc.

Las Tasas de Basura recogen el incremento derivado de la modificación de la Ordenanza Fiscal, consistente en:

En residuos domésticos, incremento de la cuota fija un 4,4% y la cuota variable en un 7,24%.

En residuos de actividades, incremento de cuotas en el 4,5% y

En grandes generadores, incremento de cuotas del 10%.

La previsión a obtener por la Tasa de Saneamiento incorpora el incremento aprobado del 2,5% y las variaciones que se han producido en el Padrón de la Tasa.

La previsión por la tasa de Agua recoge la variación en el Padrón de la Tasa.

La conocida como OTA incorpora el incremento acordado del 3% para las zonas Especial y Roja y del 1,5% en el resto de zonas.

La previsión por ocupación del dominio público con Mesas y Sillas, ha tenido en cuenta la ejecución que se ha producido en el ejercicio 2019.

En relación al Fondo Foral de Financiación Municipal, la previsión para 2020 coincide con la aprobada por el Consejo Territorial de Finanzas de GIPUZKOA el 14 de octubre, importa 145.645.956€, suponiendo un incremento de 4.871.668€ y una variación porcentual del 3,46 %.



La determinación inicial de la previsión la realiza la Diputación Foral de GIPUZKOA pero no tiene el carácter de cantidad garantizada sino que esta sujeta a la efectiva recaudación en el Territorio Histórico y reparto en la Comunidad Autónoma (riesgo compartido), determinándose la cifra definitiva en febrero de 2021 y dando lugar a un ingreso complementario, si la recaudación real supera la previsión, o a una devolución de las cantidades percibidas en el ejercicio a cuenta, si la recaudación es inferior a la prevista.

Las subvenciones que se han previsto recibir se mantienen en importes equivalentes a las cantidades recibidas en 2019 y se consideran correctas.

b) Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos de capital y de los procedentes de la apelación al crédito.

Los ingresos de capital para el Ejercicio 2020 ascienden a 44.193.926,73€ y se descomponen del siguiente modo:

Venta de Inmuebles, Concesiones y Aprovechamiento Urbanísticos		26.481.858,52 €
Residencial en ATOTXA ERREKA	942.386,93	
Industrial en ESKUZAITZETA	839.471,59	
Garajes en ATOTXA	2.000.000,00	
Concesión Aparcamientos en TXOFRE	4.000.000,00	
Concesión de ILUNBE	17.000.000,00	
Otros aprovechamientos urbanísticos	1.700.000,00	
Aportaciones de Propietarios		1.835.027,39€
ESKUZAITZETA	1.835.027,39	
Subvenciones de Capital		2.408.998,82€
Comunidad Autónoma Puente ASTIÑENE	1.308.998,82	
Territorio Histórico Oficina de Turismo y Polideportivo Altza	1.100.000,00	
Préstamos		13.468.042,00€

El Ahorro Corriente, por importe de 4.908.238€, posibilita unos Gastos de Capital por 49.102.164€.

Se realiza a continuación un breve análisis de los ingresos de capital más importantes contenidos en el Proyecto de Presupuesto.

Nuevos Préstamos

Se ha previsto, al igual que en años anteriores, que la suscripción de nuevos préstamos sea por el importe de las amortizaciones financieras de préstamos anteriores y previstas en el Presupuesto Ordinario de Gastos. Esta



forma de actuar supone que la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2020 no variará respecto a la existente a la misma fecha del ejercicio 2019.

Venta de Parcela Industrial en ESKUZAITZETA

El Ayuntamiento es propietario de varias parcelas en el ámbito siendo razonable que el ingreso se materialice entre los ejercicios de 2019 y 2020.

Aportaciones a la Urbanización de ESKUZAITZETA

Se corresponde con las aportaciones previstas en el Convenio con el Consorcio de Residuos de GIPUZKOA y las cargas de urbanización que corresponden a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Concesión administrativa del Aparcamiento sito en el TXOFRE

Se ha prorrogado con el Adjudicatario la gestión del aparcamiento, estando previsto adjudicar el nuevo contrato de gestión del servicio público en 2020.

Concesión de ILUNBE

El Adjudicatario del Concurso no tiene, en éste momento, un Proyecto viable, de conformidad con el Pliego de Condiciones de la licitación pública.

El Adjudicatario va a presentar en el Ayuntamiento un nuevo Proyecto sobre el que deberá considerarse sí:

Es posible ejecutarlo por la vía de la Modificación del Contrato Inicial o

No es posible la Modificación del Contrato, procediendo su Resolución y convocatoria de nuevo Contrato.

Co- financiación de la Agencia Vasca del Agua (URA) de la Construcción del Puente sobre el rio Urumea de ASTIÑENE

La Agencia Vasca del Agua aportará el 50 % del importe de la construcción del puente, de conformidad con el Convenio firmado el 17 de octubre de 2012.

Venta de Parcelas Residenciales en ATOTXA ERREKA

El Ayuntamiento es propietario de diferentes parcelas en el ámbito y con diferente tipología: unifamiliares, bifamiliares y de edificación aislada. Es razonable que se produzcan ingresos entre los ejercicios 2019 y 2020.

Venta de garajes en ATOTXA

Se prevé su enajenación mediante licitación pública una vez que sean realizadas obras de adecentamiento por el propio Ayuntamiento para las que se ha previsto crédito en el Estado de Gastos del Proyecto.



Subvención del Territorio Histórico de GIPUZKOA para la Oficina de Turismo y polideportivo de ALTZA

Las subvenciones se encuentran recogidas en el Presupuesto del Territorio Histórico.

c) Suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento de los servicios.

Analizado el Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto se observa que recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles al Ayuntamiento. Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Públicas y relativas al personal, seguridad social, seguros, arrendamientos, contratos en sus diferentes modalidades, gastos financieros y de amortización de préstamos etc.

Igualmente, se han recogido en el Estado de Gastos del Ayuntamiento los créditos necesarios para que los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Municipales, equilibren sus Estados de Gastos mediante aportaciones del Ayuntamiento.

Los Programas Presupuestarios de Agua y Saneamiento recogen los créditos presupuestarios a los que imputar los pagos a la Sociedad Aguas del AÑARBE, sociedad íntegramente participada por la Mancomunidad de Aguas del AÑARBE. La previsión se ha realizado en base a las cantidades previstas consumir en 2020 y a las tarifas aprobadas por el Consejo de Administración para dicho ejercicio.

El Programa Presupuestario de Recogida y Vertido de Basuras recoge la Aportación a la Mancomunidad de San Marcos prevista para el año 2020, de conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de la Mancomunidad para el citado Ejercicio.

La aportación prevista para el Consorcio Autoridad Territorial del Transporte de GIPUZKOA es la aprobada por el órgano del propio Consorcio.

El Proyecto de Presupuesto recoge de forma adecuada los acuerdos del Ayuntamiento – Pleno y Junta de Gobierno Local con repercusión en el Ejercicio 2020.

d) Efectiva nivelación de los gastos corrientes.

Los ingresos ordinarios o corrientes superan los gastos de la misma naturaleza en 4.908.238€ lo que significa que se genera un Ahorro Corriente por dicho importe para la financiación de inversiones.

e) Efectiva nivelación de los gastos de capital.

Los gastos de capital (Inversiones) superan a los ingresos de la misma naturaleza en la cuantía del ahorro corriente.



f) Suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso de los próximos ejercicios 2021, 2022 y 2023

El Proyecto de Presupuesto General prevé créditos de compromiso en actuaciones inversoras para los ejercicios citados en los siguientes importes:

- Ejercicio 2021	31.460.339€
- Ejercicio 2022	5.643.000€
- Ejercicio 2023	891.000€

Los ingresos de capital para el Ejercicio 2021 ascienden a 28.029.874,90€ y se descomponen del siguiente modo:

Venta de Inmuebles, Concesiones y Aprovechamiento Urbanísticos	13.220.000,00€
Industrial en MATEOGAINA	520.000,00
Garajes en ATOTXA	2.000.000,00
Otros aprovechamientos urbanísticos	700.000,00
San Bartolome	10.000.000,00
Aportaciones de Propietarios	1.341.832,90€
ESKUZAITZETA	1.341.832,90
Préstamos	13.468.042,00€

El Ahorro Corriente, por importe de 3.430.464,10€, posibilita unos Gastos de Capital por 31.460.339€.

La aportación en terrenos del Ayuntamiento a la sociedad San Bartolome se valoró en 37.500.000€. La sociedad ha llevado a cabo la reurbanización del ámbito, teniendo, en consecuencia, ingresos y gastos de su actividad. Los resultados de la sociedad se prevén negativos, en el sentido que los socios no llegarán a recuperar sus aportaciones pero la previsión realizada para 2021 es razonable.

Los ingresos de capital para el Ejercicio 2022 ascienden a 5.643.000€ y se descomponen del siguiente modo:

Venta de parcela industrial en MATEOGAINA	1.000.000,00€
Préstamos	4.643.000,00€

Los créditos de compromiso para 2023 se financian con apelación al crédito.

4. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 2020.

El Proyecto de Presupuesto General además de cumplir las reglas fundamentales de apartados anteriores de:



- Ingresos Totales mayores o iguales que los Gastos Totales.
- Ingresos Ordinarios mayores o iguales que los Gastos Ordinarios y las Amortizaciones Financieras, lo que significa que el Proyecto de Presupuesto presenta Ahorro Neto Positivo.

Debe cumplir La Ley 2/ 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que añade a las reglas clásicas las de:

- Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- Cumplimiento del Objetivo de Deuda.

El cumplimiento de las reglas y objetivos difiere sí el ente se clasifica en el SECTOR ADMINISTRACIONES PUBLICAS o en el SECTOR DE SOCIEDADES NO FINANCIERAS.

Pertencen al Sector Administraciones Públicas aquellos entes que presentan en ejercicios consecutivos una situación en la que más de 50 % del total de ingresos se perciben de subvenciones y, en consecuencia, son dependientes.

Pertencen al Sector de Sociedades No Financieras aquellos entes que tienen ingresos propios, diferentes de las subvenciones, en porcentaje superior al 50 %.

De los entes que integran el Sector Público Municipal están clasificados en el Sector Administraciones Públicas los siguientes:

Ayuntamiento

Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes

Organismo Autónomo DonostiaTik

Organismo Autónomo Escuela de Música y Danza

Entidad Pública Empresarial DONOSTIA KULTURA

Sociedad San Telmo, S. A.

Sociedad Victoria Eugenia, S. A.

Sociedad ANOETA KIROLDEGIA

Sociedad Fomento de San Sebastián

Sociedad DONOSTIA TURISMO

Entes asignados: Consorcio Palacio de Miramar

Fundación CRISTINA ENEA

Quincena Musical de DONOSTIA/ SAN SEBASTIAN

Centro Internacional de Cultura Contemporánea

Están clasificados en el Sector de Sociedades No Financieras o todavía no han sido clasificados y siguen el régimen de los anteriores los siguientes:



Entidad Pública Empresarial ETXEGINTZA

Sociedad La Perla

Sociedad Compañía del Tranvía

Sociedad Servicios Funerarios

EGUSKIZA, S. A.

Entes asignados: Fundación ZORROAGA

KURSAAL, S. A.

Objetivos para el Ejercicio 2020

El Consejo Territorial de Finanzas de GIPUZKOA, en sesión de 14 de octubre de 2019, fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para las entidades locales, sus entes dependientes y adscritos que forman el Grupo Administración, para el ejercicio 2020, del siguiente modo:

Objetivo de Estabilidad Presupuestaria: Equilibrio (Déficit 0)

Objetivo de Deuda Pública: Deuda Viva Máxima 70 % de los Ingresos Ordinarios Consolidados
Grupo Administración

Regla de Gasto: Variación máxima del Gasto Computable respecto a 2019 del 2,8 %

Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria

Entes del Grupo Administración

Se exige que la diferencia entre las previsiones de ingresos de los capítulos 1 a 7 y las previsiones de gastos de los capítulos 1 a 7, todo ello en términos consolidados, sea mayor o igual a 0€.

Del anexo que acompaña al presente Informe se deduce que la diferencia anterior es de 10.136€, cumpliendo el objetivo para 2020.

Entes del Grupo Sociedades No Financieras

Se cumple el objetivo si, individualmente, cada uno de los entes presenta Equilibrio Financiero, es decir, si la Cuenta de Resultados o de Perdidas y Ganancias no presenta Perdidas.

Ninguna de las entidades dependientes del Ayuntamiento incluidas en el Grupo presenta Perdidas, cumpliendo el Objetivo para 2020.



Cumplimiento del Objetivo de Deuda

Entes del Grupo Administración

Se cumple el Objetivo de Deuda para el Ejercicio 2020, si el importe de la Deuda Viva más los Avaluos Ejecutados de los entes que integran el Grupo Administración no supera el 70 % de los Ingresos Corrientes Consolidados del mismo Grupo Administración.

Las previsiones a 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

Deuda Viva y Avaluos Ejecutados del Grupo Administración	107.474.023,44€
Ingresos Ordinarios Consolidados 2020 del Grupo	342.513.297,00€
Deuda Viva + Avaluos Ejecutados / Ingresos Ord. Consolidados:	31,38 %
Límite para 2020	70 %

El Índice para 2020 es inferior al establecido como límite, cumpliendo, en consecuencia, el Objetivo de Deuda para 2020.

Entes del Grupo de Sociedades No Financieras

No deben cumplir ningún objetivo en relación al límite de deuda. Pueden endeudarse lo que precisen siempre que su Cuenta de Resultados no refleje Pérdidas.

5. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA LEY 2 / 2006, DE 30 DE JUNIO, DE SUELO y URBANISMO.

La Ley 2/ 2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del Parlamento Vasco, a través del Título IV dedicado a la Intervención Administrativa en el Mercado de Suelo, Capítulo I relativo a los Patrimonios Públicos de Suelo, recoge una serie de disposiciones con incidencia en los Presupuestos Generales anuales de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Vasca.

La disposición establece las siguientes obligaciones:

- 1) De los ingresos extraordinarios o de capital que se recogen en el Proyecto debe informarse si están afectados o no a las finalidades de los Patrimonios Públicos de Suelo.
- 2) Anualmente debe destinarse al Patrimonio Municipal de Suelo el 10 % de los Capítulos I y II del Estado de Ingresos. El porcentaje anterior está referido a periodos cuatrienales, en consecuencia, anualmente pueden producirse excesos o defectos en relación al 10 % de la base indicada.



- 3) Los ingresos afectados, tanto ordinarios como de capital, podrán destinarse a las siguientes finalidades:
- a) Construcción de viviendas de protección pública.
 - b) Adquisición y promoción pública de suelo para actividades económicas de fomento o interés público.
 - c) Obras de urbanización en áreas o sectores con presencia (en todo o en parte) de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.
 - d) Construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos colectivos.
 - e) Rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.
 - f) Adquisición de bienes y derechos en dos tipos de áreas: las calificadas de reserva municipal de suelo y las sometidas a los derechos de tanteo y retracto.
 - g) Construcción o rehabilitación de dotaciones públicas y sistemas generales en zonas degradadas. A estos efectos la Dirección de Urbanismo ha establecido ya el mapa de Zonas Degradadas.

Debe indicarse la cantidad que de los ingresos ordinarios afectados se destina a cada una de las finalidades del Patrimonio Municipal de Suelo. Aunque nada se indica, parece razonable que, en el mismo sentido, se indique de los ingresos extraordinarios o de capital, la cantidad que se dedica a cada una de las finalidades previstas en la Ley.

El Artículo 112 de la Ley prohíbe dedicar recursos a otras finalidades y establece que la disposición de dichos recursos estará sujeta a fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

Se considera que están afectados a las finalidades del Patrimonio Municipal de Suelo los siguientes ingresos de capital:

Venta de Parcelas e inmuebles	1.781.859,00€
Participación incremento edificabilidad	1.700.000,00€
Aportación de Propietarios	1.835.027,00€
10 % de los Capítulos 1 y 2 de Ingresos	8.662.657,50€
Subvenciones para Gastos PMS	2.408.999,00€
TOTAL	16.388.542,50€

Analizadas las actuaciones de inversión para 2020 recogidas en el Proyecto de Presupuesto, se considera que encajan en las finalidades del Patrimonio Municipal del Suelo un total de 38.801.235€.

El desglose de la cifra anterior por finalidades es el siguiente:

Actuaciones en vivienda de protección pública y fomento de la inversión privada en vivienda	5.294.330€
Adquisición y promoción de suelo para actividades económicas de fomento o interés público	10.193.200€



Construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos colectivos	12.304.705€
Rehabilitación del Patrimonio Histórico y Cultural	750.000€
Dotaciones públicas y sistemas generales en Zonas Degradadas	10.259.000€

De lo anterior se deduce que a nivel de Proyecto de Presupuesto, el Ayuntamiento invertirá en el ejercicio 2020 en las finalidades del Patrimonio Municipal de Suelo 22.412.692,50€ por encima de lo legalmente exigible en la Ley 2/2006.

6. AHORRO NETO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GRUPO ADMINISTRACION, PREVISION DE LA DEUDA A 31.12.2020 Y ESTUDIO DE LOS NUEVOS PRESTAMOS

Ahorro Neto del Proyecto de Presupuesto Grupo Administración

El Ahorro Neto resulta fundamental porque si su valor es Positivo significa que la entidad es capaz de financiar con los ingresos ordinarios los gastos de la misma naturaleza, los derivados de la deuda y, además, tiene recursos disponibles para los gastos extraordinarios.

El Ahorro Neto del Grupo Administración, en base a la información recogida en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2020 y con la Deuda Viva prevista a 31 de diciembre de 2020, toma un valor positivo de 30.855,06€, conforme al siguiente detalle:

- Ingresos Corrientes Consolidados	342.513.297,00€
- (Suma Capítulos 1º a 5º)	
- Gastos Corrientes Consolidados	- 323.061.601,00€
(Suma de los Capítulos 1º, 2º , 4º y 5º)	
- Anualidad Teórica	- 19.420.840,94€
Ayuntamiento	19.420.840,94
TOTAL	30.855,06€

Deuda Viva del Grupo Administración

La Deuda Viva del Sector Público Municipal a 31 de diciembre de 2020, totalizará 107.474.023,44€ conforme al siguiente Resumen:

Ayuntamiento	107.474.023,44€
--------------	-----------------

Los Ingresos Ordinarios Consolidados del Grupo Administración para el Ejercicio 2020 ascienden a 342.513.297€.



El Índice Deuda y Avales/ Ingresos Ordinarios Consolidados toma el valor 31,38 %, que resulta muy razonable e inferior al establecido como Objetivo para 2020 del 70 %.

Estudio de los nuevos préstamos a formalizar en 2020

El importe de los nuevos préstamos previstos realizar en 2020 importa 13.468.042€.

Los Ingresos Ordinarios Consolidados del Grupo Administración del Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio 2020 ascienden a 342.513.297€.

El importe de los préstamos en relación a los Ingresos Ordinarios Consolidados del Grupo Administración es del 3,93 %.

La anualidad teórica de la Deuda y Avales importa, a 31 de diciembre de 2020, la cantidad de 19.420.840,94€.

El Índice Anualidad Teórica en relación a los Ingresos Ordinarios Consolidados es del 5,67 %.

Al ser el importe de los préstamos en relación a los Ingresos Ordinarios Consolidados inferior al 5 % y la anualidad teórica de los préstamos y avales inferior al 25 %, el importe de los nuevos préstamos se considera muy razonable y no requiere la aprobación previa de la Diputación Foral de GIPUZKOA, órgano que ejerce la tutela financiera del Ayuntamiento. No obstante en el momento de formalización de los préstamos se comunicará a Diputación para el mantenimiento de la correspondiente Base de Datos de Endeudamiento de las entidades locales.

7. CONCLUSION

El Proyecto de Presupuesto General para 2020 analizado y la situación económico - financiera del Ayuntamiento es como sigue:

- El Cierre y la Liquidación del Ejercicio 2019 se prevé positivo (superávit) y, en consecuencia, no requerirán que se realicen Ajustes que afecten al Presupuesto 2020 que ahora se tramita.
- El Proyecto de Presupuesto Ordinario presenta un Estado de Ingresos realista, manifiestamente suficientes, cumplidos en su ejecución y de importe total superior al Estado de Gastos. Éstos, los gastos, recogen razonablemente las obligaciones que la entidad debe atender.
- Los ingresos ordinarios superan a los gastos ordinarios del Presupuesto General en 5.007.951€, permitiendo la realización de mayores inversiones que las financiadas con ingresos de capital.
- El Proyecto de Inversiones presenta en su Estado de Ingresos, entre otros, los procedentes de la venta de inmuebles. La recuperación por el Ayuntamiento de la aportación en especie a la sociedad SAN BARTOLOME MUINOA, garantiza una buena situación financiera, al menos, en 2020 y 2021.



- El Proyecto cumple con los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para 2020.
- Los entes que constituyen el Grupo Administración cumplen, de forma consolidada, el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de " DEFICIT CERO " al presentar Capacidad de Financiación.
- Los entes que constituyen el Grupo Administración cumplen, de forma consolidada, el objetivo de Deuda. El Nivel de Deuda y Aavales Ejecutados es de un 31,38 % sobre los Ingresos Ordinarios Consolidados del Grupo Administración, inferior al 70 % establecido como Objetivo o Límite para 2020.
- Es previsible que el grupo Administración cumpla, al liquidar el presupuesto consolidado de 2020, la Regla de Gasto para 2020 tal que el Gasto Computable entre 2019 y 2020 no varíe más del 2,8%.
- El resto de entes, clasificados como Sociedades No Financieras, cumplen para 2020 el Objetivo de que sus Cuentas de Pérdidas y Ganancias Previsionales no presenten pérdidas.
- Todos los entes, previsiblemente, como hasta la fecha, cumplirán el Objetivo de Periodo Medio de Pago y Morosidad en las Operaciones Comerciales de forma que el pago a proveedores por suministros y servicios prestados se materialice entre 30 y 60 días.
- El Proyecto cumple la Ley 2/ 2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco toda vez que los recursos integrantes de los patrimonios municipales de suelo se destinan a actuaciones que permite la Ley y éstas actuaciones importan una cantidad superior a los recursos afectados.

Por todo ello, se informa FAVORABLEMENTE el Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio 2020 que se eleva al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución.

Donostia/ San Sebastián, 28 de octubre de 2019



DONOSTIAKO UDALAREN 2020KO AURERKONTU OROKORRA (ADMINISTRAZIO TALDEA)
PRESUPUESTO GENERAL (GRUPO DE ADMINISTRACION) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DEL AÑO 2020

SARRERAK	UDALA	AYUNTAMIENTO													GUZTIRA					
		Udala Informatika Zentroa	Udalen Informatika Zentroa Municipal	Udalen Musikala eta Zentroa Municipal	Udalen Dantza Eskola Municipal de Danza y Danza	Kroketako Udala	Donostialako Sustrapena Fomento San Sebastián	Consejo Palaco Miramar	Quincena Musical	Centro Internacional Cultura Contemporanea	Fundación Cristina Enea	Donostia Kultura	Artea Kirodegia	Donostia Turismo San Sebastián						
1 - Zuzeneko zergak	78.626.575,00																			
2 - Zeharkako zergak	8.000.000,00																			
3 - Tasak eta bestelako sarrerak	63.284.849,00																			
4 - Transferentzia arruntak	153.636.769,00																			
5 - Ordain-sarrerak	4.843.114,00																			
6 - Inbertsio errealen besterenganaketa	28.316.886,00																			
7 - Kapital-transferentziak	2.408.999,00																			
8 - Finantza-aktiboak																				
9 - Finantza-pasiboak	13.488.042,00																			
SARRERAK GUZTIRA / TOTAL INGRESOS	352.565.234,00	0,00	2.203.097,00	9.057.582,00	7.668.976,00	565.395,00	2.044.599,00	4.963.145,00	153.580,00	5.995.785,00	7.064.568,00	900.000,00	393.201.962,00							
GASTUAK	UDALA	Udala Informatika Zentroa Municipal	Udalen Musikala eta Zentroa Municipal	Udalen Dantza Eskola Municipal de Danza y Danza	Kroketako Udala	Donostialako Sustrapena Fomento San Sebastián	Consejo Palaco Miramar	Quincena Musical	Centro Internacional Cultura Contemporanea	Fundación Cristina Enea	Donostia Kultura	Artea Kirodegia	Donostia Turismo San Sebastián	GUZTIRA TOTAL						
1 - Pertsona-geasulak	85.132.821,00	4.248.748,00	4.687.702,00	4.968.043,00	3.145.135,00	251.674,00	460.000,00	2.232.447,00	430.221,00	13.299.130,00	266,00	2.028.653,00	120.864.832,00							
2 - Geasulak ondasun arrunt eta zerbitzuekin	105.462.865,00	2.966.980,00	581.244,00	9.817.776,00	6.660.404,00	373.667,00	2.043.398,00	4.522.861,00	348.259,00	16.566.102,00	614.116,00	1.822.500,00	151.790.174,00							
3 - Finantza-geasulak	1.040.176,00	100,00	150,00	23.500,00		54,00	1.200,00	0,00		100,00			1.065.280,00							
4 - Transferentzia arruntak	42.969.757,00		0,00	1.536.500,00	4.366.620,00								49.513.740,00							
5 - Kreditu globala	902.855,00												902.855,00							
6 - Inbertsio errealekin	38.382.993,00	366.000,00	60.875,00	716.000,00									48.714.606,00							
7 - Kapital-transferentziak	6.882.297,00												6.882.297,00							
8 - Finantza-aktiboak	0,00												10.136,00							
9 - Finantza-pasiboak	13.488.042,00												13.488.042,00							
GASTUAK GUZTIRA / TOTAL GASTOS	295.241.806,00	7.581.828,00	5.309.971,00	17.059.821,00	14.172.159,00	626.395,00	2.504.598,00	6.755.508,00	778.580,00	30.947.231,00	8.349.112,00	3.876.153,00	393.201.962,00							
DIRU-EKARPENAK / APORTACIONES...	57.343.428,00	7.581.828,00	3.106.874,00	8.802.239,00	6.503.181,00	80.000,00	460.000,00	1.792.163,00	625.000,00	24.951.446,00	1.284.544,00	2.976.153,00	0,00							



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2019

Entidad Local: **15-20-069-AA-000** Donostia / San Sebastián (19788)

v.1.0.15-10.34.251.74

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propra Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
15-00-000-XP-007 Quincena Musical Donostia-San Sebastian, S.A.	2.474.597,71	2.504.625,00	0,00	0,00	-30.027,29
15-00-000-XP-100 Ctro. Internacional Cultura Contemporánea, S.A.	6.134.975,86	6.663.101,18	0,00	0,00	-528.125,32
15-00-022-CC-000 C. P. Palacio de Miramar	684.507,06	684.507,06	0,00	0,00	0,00
15-20-069-AA-000 Donostia / San Sebastián	344.140.136,30	419.401.490,77	76.656.298,97	0,00	1.394.944,50
15-20-069-AI-002 Donostia Kultura	22.419.698,24	22.419.698,24	0,00	0,00	0,00
15-20-069-AP-002 Ciudad Depor. Anoeta-Anoeta Kirokdegia, S.A.	23.531.405,41	23.531.149,57	0,00	0,00	255,84
15-20-069-AP-007 Fomento San Sebastián, S.A.	13.858.179,85	13.858.179,85	0,00	0,00	0,00
15-20-069-AP-012 Eguskiza S.A.	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
15-20-069-AP-013 San Sebastián Turismo/Donostia Turismoa, S.A.	3.705.586,00	3.705.586,00	0,00	0,00	0,00
15-20-069-AV-002 P. M. Deportes	19.453.478,63	20.823.319,60	1.369.840,97	0,00	0,00
15-20-069-AV-014 DonostiaTIK	9.244.294,77	9.574.516,89	330.222,12	0,00	0,00
15-20-069-AV-017 O. Aut. Esc. Música y Danza (O.A.E.M.)	5.106.863,59	5.127.390,18	20.526,59	0,00	0,00
15-20-069-AP-015 San Telmo Museoa, S. A.	5.705.474,49	5.705.474,49	0,00	0,00	0,00
15-20-069-AP-016 Victoria Eugenia Antzokia, S. A.	8.268.395,69	8.268.395,69	0,00	0,00	0,00
15-00-040-HH-000 F. Cristina Enea	762.700,00	762.700,00	0,00	0,00	0,00

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **837.047,73**

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CUMPLIMIENTO /INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE? (Marque lo que corresponda) SI NO¿ESTÁ SUJETA LA CORPORACIÓN DURANTE EL EJERCICIO CORRIENTE A UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF)? (Marque lo que corresponda) SI NOSI ESTÁ SUJETA A UN PEF EN EL EJERCICIO CORRIENTE, ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ CON EL LÍMITE DE LA REGLA DEL GASTO DEL PEF? (Marque lo que corresponda) SI NO

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: Cumplida obligación

MINISTERIO HACIENDA



PMP y Morosidad.

- 15-20-069-AA-000-Donostia / San Sebastián (DIR3: L01200697)
- [Enviar Incidencia](#)
- [Ayuda](#)
- [Salir](#)
- [Inicio](#)
 - [Captura](#)
 - [PMP](#)
 - [Morosidad](#)

Datos PMP Segundo trimestre de 2019

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Donostia / San Sebastián	10,25	29.531.166,75	3,25	196.306,52	10,20	
C. P. Palacio de Miramar	24,00	97.411,07	1,00	23.746,57	19,49	
Ciudad Depor. Anoeta-Anoeta Kiroldegia, S.A.	23,65	5.299.798,29	0,00	0,00	23,65	
Ctro. Internacional Cultura Contemporánea, S.A.	26,53	1.731.340,45	26,80	869.873,55	26,62	
Donostia Kultura	19,03	2.236.620,90	18,22	764.767,22	18,82	
DonostiaTIK	25,67	1.148.369,88	71,07	124.104,34	30,10	
Egusquiza S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin movimientos
F. Cristina Enea	11,89	135.040,47	7,27	28.210,78	11,09	
Fomento San Sebastián, S.A.	19,39	2.301.211,53	37,43	116.003,24	20,26	
O. Aut. Esc. Música y Danza (O.A.E.M.)	19,85	124.725,67	58,22	44.095,14	29,87	
P. M. Deportes	27,40	2.513.994,01	28,28	1.116.846,06	27,67	
Quincena Musical Donostia-San Sebastian, S.A.	8,82	37.910,98	19,48	12.381,22	11,44	
San Sebastián Turismo/Donostia Turismo, S.A.	27,01	489.594,98	32,55	204.649,57	28,64	
San Telmo Muscoa, S. A.	23,10	1.119.379,02	22,63	620.618,75	22,93	
Victoria Eugenia Antzokia, S. A.	17,59	1.634.623,41	12,73	709.999,13	16,12	
PMP Global		48.401.187,41		4.831.602,09	15,96	

$$PMP_i = (ROP_i * IPR_i + ROPPI * IPP_i) / (IPR_i + IPP_i)$$